



## TERMINOS DE REFERENCIA

<b>Órgano y/o unidad orgánica</b>	<b>SGAPYEE-D.E.E.</b>
<b>Actividad del POI / Acción estratégica PEI</b>	<b>Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica</b>
<b>Denominación de la Contratación.</b>	<b>SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente servicio, es conservar la operatividad y establecer la cantidad de luminarias en las instalaciones de alumbrado público que tiene a cargo la Entidad dentro de los índices de performance que establece las directivas del servicio público de electricidad y que son fiscalizados por el Osinergmin.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a una empresa que brinde el servicio de mantenimiento y reemplazo de luminarias deficientes, para mantener en óptimas condiciones de operación las instalaciones de alumbrado público a cargo de la Entidad.
- **Objetivo Específico:**
  - Mantener las instalaciones de alumbrado público dentro de los estándares de servicio que exige la normativa de electricidad.
  - Cumplir los indicadores de operatividad del servicio de alumbrado público que se brinda en las principales vías y área públicas de Virú y Chao a cargo de la Entidad.
  - Contribuir con la seguridad pública de la población, manteniendo iluminada las vías y áreas públicas de la jurisdicción a cargo, y reponer en forma inmediata las deficiencias en las instalaciones de alumbrado público.
  - Implementar unidades de alumbrado público según normativa eléctrica o solicitud por parte de nuestros usuarios.

### 3. ALCANCES DEL SERVICIO

#### 3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**Actividades:**

- El supervisor de la ENTIDAD entregará al proveedor la relación de deficiencias registradas por subestación eléctrica, para su respectivo mantenimiento y/o reemplazo de luminarias de alumbrado público inoperativas (Cuadro N° 01).
- El PROVEEDOR deberá contemplar todas las medidas de seguridad antes del inicio de la actividad de mantenimiento: i) señalizar unidad camión grúa en vía pública con conos de seguridad, ii) cercar zona de trabajo para evitar el tránsito de personal ajeno.
- La actividad a realizarse con el uso de un camión grúa proporcionado por el PROVEEDOR, consistirá en desconectar y retirar el artefacto de alumbrado público observado por deficiencia y reemplazarlo por uno nuevo que será suministrado por el **PROVEEDOR**. Se realizará el cambio del conductor NLT, realizando nuevos empalmes.
- Una vez culminada la actividad correctiva, el PROVEEDOR procederá a retirar la señalización de la zona de trabajo y a recoger todos los desechos generados durante el desarrollo del mismo para el cual empleará un depósito adecuado para dicho fin.
- El PROVEEDOR, devolverá todas las luminarias desmontadas obtenidas durante el trabajo



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Gobierno  
Regional  
La Libertad

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA  
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248  
soft  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 05/09/2023 11:18:34 -05:00



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

del día, en su respectivo depósito (caja de cartón). Esta devolución se registrará en un acta de entrega-recepción firmada por el encargado de la supervisión por parte de la ENTIDAD y el responsable de la actividad por parte del PROVEEDOR.

- El PROVEEDOR deberá cumplir con el presente alcance para todo el desarrollo del servicio para el cual ha sido contratado.
- El PROVEEDOR presentará a la ENTIDAD un informe técnico del servicio realizado el cual deberá contener el registro fotográfico de todo el proceso de mantenimiento; fotos del antes, durante y después de la actividad desarrollada.
- El PROVEEDOR deberá presentar el reporte de la ubicación de los equipos instalados y coordinar con el área usuaria según los alcances de los Procedimientos Osinergmin 78-2007-OS/CD y Osinergmin 094-2017-OS/CD, según lo amerite.

### CUADRO N° 01

N°	Ubicación	Puntos apagados
1	Localidades valle de Virú	10
2	Casco Urbano de Chao	20
3	Localidades valle de Chao	20
TOTAL		50

### 3.2. MATERIALES Y EQUIPOS PROPORCIONADOR POR EL PROVEEDOR

Suministro de materiales	Und	Metrado
Cable NLT 2x14	m	160
Cinta aislante 3M-1700	Und	10
Cinta Vulcanizante 33M	Und	10
Luminaria vapor de sodio de 70W	Und	50

### 4. PERFIL DEL CONTRATISTA

#### 4.1 Requisitos del Proveedor

Estar inscrito en el RNP en Registro de Proveedores de Servicios.

#### 4.2 Perfil del Proveedor

Persona Natural o Jurídica con experiencia en actividades en general en el sector público y/o privado

#### 4.3 Perfil del personal

##### Ingeniero supervisor

- Ingeniero electricista y/o mecánico- electricista; colegiado y habilitado, mínimo 2 años.
- Experiencia laboral en empresas privadas y/o estatales, mínimo 2 años en el sector eléctrico.

##### Técnico electricista y/o Electrotecnia

- Titulado mínimo con 1 año de experiencia.



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



GOBIERNO  
REGIONAL  
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA  
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/09/2023 11:18:51 -05:00



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

- Haber laborado en obras de mantenimientos de Alumbrado Público y/o instalación de sistemas de distribución o transmisión.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de documentos (i) constancias o (ii) certificados o (iii) actas y/o conformidades de obras o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### 5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS

El presente requerimiento se basa en las siguientes normativas:

- Resolución Osinergmin N° 078-2007-OS/CD y modificatorias: PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- Resolución Osinergmin N° 094-2017-OS/CD y modificatorias: "PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR DEFICIENCIAS DE ALCANCE GENERAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD.

### 6. SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. N° 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vigente por el periodo del servicio.

### 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**LUGAR:** El servicio se desarrollará en las instalaciones de la División de Energía Eléctrica, y en la zona de concesión eléctrica del PECH (Viru-Chao), Departamento de La Libertad.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del servicio será en Veinticinco (25) días calendario. El mismo que se computará, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### 8. ENTREGABLE

Para el servicio contratado deberá cumplir con presentar 01 entregable (Informe) de la manera siguiente:

- 1er entregable: Presentación del informe de actividades realizadas de acuerdo a los alcances del presente servicio; hasta los 25 días calendarios de iniciado el contrato.

Los entregables serán presentados dentro del plazo señalado por mesa de partes en forma física o virtual al correo: [mesadeparteesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@chavimochic.gob.pe). El documento con el cual se presenta cada entregable deberá contener información como el número al que corresponde, deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud y Pensión vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios, constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

### 9. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.



## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será efectuado en una (01) armada a la presentación del informe técnico, previa conformidad, emitida por el evaluador de la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica.

El valor referencial del presente servicio será fijado por el área correspondiente previo estudio de mercado. El monto deberá incluir IGV, seguros, transporte, inspecciones y toda la logística necesaria que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.

Único pago: 100% del valor adjudicado por el "SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO". Presentación de la información completa correspondiente al presente servicio.

## 11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

El servicio se realizará a todo costo.

## 14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



GOBIERNO  
REGIONAL  
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA  
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374249  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/09/2023 11:19:32 -05:00



BICENTENARIO  
PERU  
LA LIBERTAD 2020

para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ . b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .

b.2) Para obras:  $F = 0.15$ . Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

### 16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

### 17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

### 18. APLICACIÓN SUPLETORIA



GOBIERNO  
REGIONAL  
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA  
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248  
sof  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 05/09/2023 11:19:52 -05:00

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Proveedor de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

### 19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

### 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### 21. ESTRUCTURA DE COSTOS

La contratista a la presentación de la oferta presentara su estructura de costos de acuerdo al siguiente detalle:



<b>SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DEL PARQUE DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>				
<b>ESTRUCTURA DE COSTOS</b>				
<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u></b>				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Ingeniero especialista	UND	1		S/ -
Operario Electromecanico	UND	1		S/ -
Ayudante	UND	1		S/ -
<b>PARCIAL 1.1.</b>				<b>S/ -</b>
<b><u>EQUIPOS, MATERIALES Y OTROS</u></b>				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Luminarias de vapor de sodio 70W	UND	50		
Pinza amperimetrica	UND	1		
Cable NLT 2x14	M	160		
Cinta aislante 3M-1700	UND	10		
Cinta Vulcanizante 33M	UND	10		
Laptops	UND	1		
Impresora	UND	1		
Utiles de Oficina	UND	1		
Comunicaciones: Teléfono, Internet, etc	UND	2		
<b>PARCIAL 1.2.</b>				<b>S/ -</b>
<b><u>HOSPEDAJE, ALIMENTACION, SEGUROS Y MOVILIDAD DEL PERSONAL</u></b>				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Alimentación	GLB	1		
Hospedaje	GLB	1		
Póliza de pensión y salud	UND	1		
Implementos de Protección Personal	GLB	1		
Alquiler de Camión grua, incluye peajes y mantenimiento	HORAS	40		
Alquiler de Camioneta	GLB	1		
Imprevisto durante ejecución de Servicio	GLB	1		
<b>PARCIAL 1.3.</b>				<b>S/ -</b>
<b>SUBTOTAL</b>				<b>S/ -</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>10%</b>			<b>S/ -</b>
<b>IGV (18%)</b>				<b>S/ -</b>
<b>PRECIO TOTAL DEL SERVICIO S/ SOLES</b>				<b>S/ -</b>

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248  
sofi  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 05 09 2023 11 20 08 -05 00

-----  
Firma de la solicitante

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248  
sofi  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 05 09 2023 11 20 17 -05 00

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría

